

EXPTE. H.C.D. N° 22.975/05.-
REF: SOLICITA CONDONACIÓN
DE LA DEUDA.-
SESION ORDINARIA 22/06/11.-
ORDEN DEL DIA N° 009/11.-

VISTO el Expediente H.C.D. N° 22.975/05, donde la Señora **CAPDECOUME, Lidia Mercedes**, solicita la condonación de la deuda que posee con este Municipio en concepto de Tasa por Servicios Generales, y

CONSIDERANDO que del informe obrante a fojas 15 surge la opinión favorable del Departamento de Ingresos Tributarios.

POR TODO ELLO, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus atribuciones legales, sanciona el siguiente:

ORDENANZA N° 4.804/11

ARTICULO 1°: Condónese toda deuda que mantuviera con esta Municipalidad hasta el 31 de Noviembre de 2005, en concepto de Tasa por Servicios Generales, a la Señora **CAPDECOUME, Lidia Mercedes**, D.N.I. N° 206.865, a la PARTIDA MUNICIPAL N° 55.553-1, con excepción de la parte de la Tasa que se abona a través de EDENOR S.A.-

ARTICULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese y archívese.-

**SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO, 22
DE JUNIO DE 2011.-**

**Promulgada por Decreto N° 2349
14/09/2011**